

## SEPTIMA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN HMC INMOBILIARIO PERÚ II

---

En Santiago de Chile, a 25 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC Inmobiliario Perú II*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el director que preside, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### **1. Asistencia.**

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Amalia Villarroel, por la cantidad de 1.541.837 cuotas serie I;
- b) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 2.312.755 cuotas serie I;
- c) Destilería Los Andes SpA la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 42.721 cuotas serie R; y,
- d) Nevasa S.A. Corredores de Bolsa la que a su vez actúa debidamente representada por don Felipe Pérsico, por la cantidad de 365.140 cuotas serie R.

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### **2. Constitución de la Asamblea.**

El director que presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 4.262.453 cuotas de las 13.497.588 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 31,58% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en la ley, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

### **3. Formalidades previas.**

El director que presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Se cumplieron con las formalidades de citación establecidas en el reglamento interno del Fondo.
- c) Que la presente Asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- e) Que, con fecha 30 de abril de 2020, el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, el director que presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a doña Amalia Villarroel en representación de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., a don Ricardo Mogrovejo en representación de Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y a don Felipe Pérsico en representación de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

## **5. Votación.**

El director que presidió indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

## **6. Tabla de la Asamblea.**

El director que presidió manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto designar a un nuevo perito o valorizador independientes para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021, así como adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## **7. Desarrollo.**

El director que presidió cedió la palabra al Gerente General quien informó que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes celebrada con fecha 27 de mayo del presente año, se había designado a BDO como perito o valorizador independiente que deberá valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021. Al efecto hizo presente que con posterioridad a la designación, al momento de celebrar el contrato de prestación de servicios, BDO solicitó incorporar una cláusula de limitación de responsabilidad, cláusula que no fue aceptada ni por el Comité de Vigilancia del Fondo ni por la Administradora y sin la cual BDO no estaba dispuesto a prestar sus servicios.

En virtud de lo anterior, señaló que era necesario nombrar a un nuevo perito o valorizador independiente para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021. Para tales efectos, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Carrillo & Asociados, cuyo honorario asciende a UF 55;

- (ii) Sitka, cuyo honorario asciende a UF 62;
- (iii) M31, cuyo honorario asciende a UF 60;
- (iv) Market Cap, cuyo honorario asciende a UF 180;
- (v) Colliers, cuyo honorario asciende a UF 80;
- (vi) BC Advisors, cuyo honorario asciende a UF 150; y,
- (vii) Valor Presente, de Perú, cuyo honorario asciende a USD 1.500, por cada proyecto más IGC por cada nuevo proyecto.

Al efecto, el director que presidió hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

**Acuerdo:** La Asamblea luego de un breve por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto tomó conocimiento de la negativa de BDO a ser el valorizador independiente del Fondo para el ejercicio 2021; y con el voto favorable del 91,43% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó elegir como valorizador independiente del Fondo para el ejercicio 2021 a Sitka. Se hace presente que el aportante Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, que representa el 8,57% de las cuotas presentes con derecho a voto habían votado por que la designación recayera en Carrillo & Asociados.

#### **8. Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez, Antonia Vial Larráin, y Matías Araya Rojas, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:15 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:  
*Juan Pablo Hernández*  
1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha  
Director

DocuSigned by:  
*Ricardo Mogrovejo*  
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

DocuSigned by:  
*Amalia Villarroel*  
88B4CD7D76D147F...

Amalia Villarroel  
p.p. Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

DocuSigned by:  
*Ricardo Mogrovejo*  
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo  
p.p. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

DocuSigned by:  
*Felipe Pésico*  
0614FAA9B48D4AC...

---

Felipe Pésico  
p.p. Nevasa S.A. Corredores de Bolsa

DocuSigned by:  
*Nicolás García*  
3C77249A8386467...

---

Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas

### Certificado de Asistencia

El director que presidió, don Juan Pablo Hernández Concha y el Secretario de Actas, don Nicolás García Pérez que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el director que presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 25 días del mes de agosto del año 2021

DocuSigned by:  
*Juan Pablo Hernández*  
1479CD907270483...  
Juan Pablo Hernández Concha  
Director

DocuSigned by:  
*Nicolás García*  
3C77249A8386467...  
Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas